



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003414
FOLIO TRÁMITE: 713,727

FECHA EXPEDICIÓN 23-enero-2023

NOMBRE: GUTIERREZ ANGEL JOSE PABLO

UBICACIÓN: BUGAMBILIAS

COLONIA: EL TAPATIO

CALLE CRUCE 1: MIGUEL

CALLE CRUCE 2: LAURO

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.

DIAS AMPARADOS: 64

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

TACOS DE PASTOR

FONDO 1.80 MTS.

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA**

IMPORTE: \$1,536.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO

DIA	TRABAJA	DE	A	DIAS DE TRABAJO	DE	A
LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 06:00:29 p A: 11:59:29 p
MARTES	NO TRABAJA			SABADO	SI	DE: 06:00:29 p A: 11:59:29 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:29 p	A: 11:59:29 p	DOMINGO	SI	DE: 06:00:29 p A: 11:59:29 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:29 p	A: 11:59:29 p			

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS

P. L. B. del
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

J. Gutierrez
ACEPTO

GUTIERREZ ANGEL JOSE PABLO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento y préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.